

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 163-2019-MDS

Sachaca, 29 de Mayo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 00033-2019-SGGA de Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 00088-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Proveído N° 1229-2019 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00090-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Memorándum N° 066-2019-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00092-2019-GSV-MDS de Gerencia de Servicios Vecinales, el Proveído N° 1321-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019. La Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales considera dentro de sus actividades la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales.

Que, mediante el Informe N° 00033-2019-SGGA Sub Gerencia de Gestión Ambiental remite el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales 2019 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el cual deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Informe N° 00092-2019-GSV-MDS Gerencia de Servicios Vecinales señala que la implementación del mencionado Plan traerá consigo ventajas ambientales como la disminución del gasto de recursos naturales por reutilizarse los ya existentes, la mejora de rellenos sanitarios y la disminución de la contaminación. Asimismo, logrará concientizar a los vecinos del distrito creando hábitos ecológicos saludables para la preservación y cuidado del medio ambiente y a su vez se reaprovecharán los residuos sólidos orgánicos. Por lo señalado, Gerencia de Servicios Vecinales Aprueba el Plan ya mencionado, solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, PRESENTADO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Servicios Vecinales y a Sub Gerencia de Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución y PONGASE A CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y del Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Sachaca  
Abog. César Emilio Moscoso Rojas  
Secretario General



Municipalidad Distrital de Sachaca  
Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE